



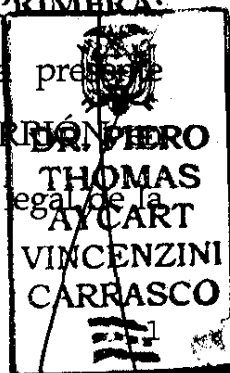
4 Test #44525

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOTILEZA
S.A.-----**

CAPITAL AUTORIZADO: USD\$50.000,00---

CAPITAL SUSCRITO: USD\$25.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiuno de julio del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, comparece a la celebración de la presente escritura: el señor **LUIS FERNANDO GÓMEZ CARRIÓN**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, de ocupación ejecutivo y domiciliado en Samborondón de tránsito por ésta ciudad, a nombre y en representación de la compañía **SOTILEZA S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como consta en la copia del nombramiento que se agrega como habilitante a la presente escritura. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **SOTILEZA S.A.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **LUIS FERNANDO GÓMEZ CARRIÓN** en su calidad de **PRESIDENTE** y por lo tanto representante legal de la



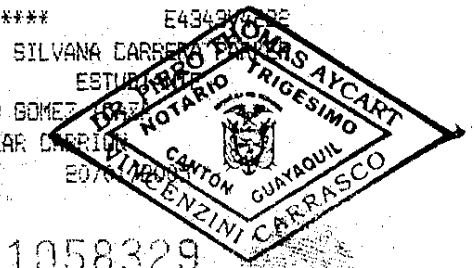
compañía SOTILEZA S.A., tal como consta en la copia del nombramiento que se agrega como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de julio del dos mil catorce, quien realiza las declaraciones que a continuación expresa: **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía SOTILEZA S.A cuyo objeto es la COMPRA, VENTA Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Alejandro Moya Flores, el veinticinco de Octubre del año dos mil doce, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el once de diciembre del año dos mil doce. **B)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de julio del dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos, Aumentar y fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50.000,00) y Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$24.200,00), de tal manera que sumado al actual capital, el nuevo Capital Suscrito será de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$25.000,00). **CLÁUSULA TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía SOTILEZA S.A., el señor LUIS FERNANDO GÓMEZ CARRIÓN, en su calidad de PRESIDENTE, en cumplimiento a lo resuelto por La Junta General de Accionistas antes mencionada, declara: **A)** Que se fije un capital autorizado en la suma de CINCUENTA MIL 00/100

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090887552-9
GOMEZ CARRION LUIS FERNANDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
28 JULIO 1970
003-M 0257 01665 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1970



ECUATORIANA*****

CASADO SILVANA CARRERON
PRIMARIA ESTUDIOS
LUIS FERNANDO GOMEZ
MARIA DEL PILAR CARRION
GUAYAQUIL
20/01/2017

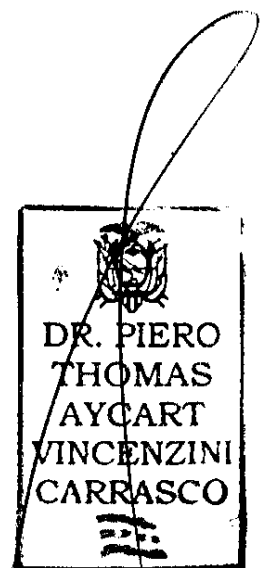


SEN 1058329



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
090887552-9 011 - 0048
GOMEZ CARRION LUIS FERNANDO
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA SATELITE
SANCION Multa: 60.40 CostRep: 8 Tot.USD: 68.40
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 007
3631871 25/06/2014 11:19:54
3631871

IMP. IGM. 03



SOTILEZA S.A.

Samborondón, 12 de diciembre del 2012



Señor
Luis Fernando Gomez Carrión.
Ciudad.

De mis consideraciones:

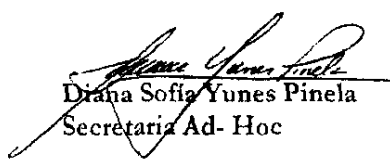
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía **SOTILEZA S.A.**, celebrada el día de hoy, lo ha elegido a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento.

Sus funciones, entre otras, comprenden la representación legal de la compañía, la cual ejercerá de manera individual, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social, de conformidad con los Estatutos Sociales.

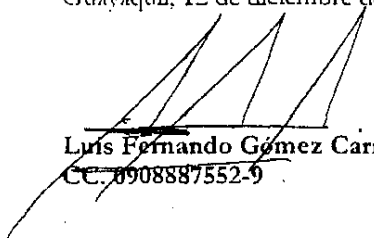
Sus atribuciones constan en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de constitución de la compañía **SOTILEZA S.A.** celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo, Doctor Humberto Moya Flores, el veinticinco de octubre del dos mil doce, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, el quince de noviembre del dos mil doce.

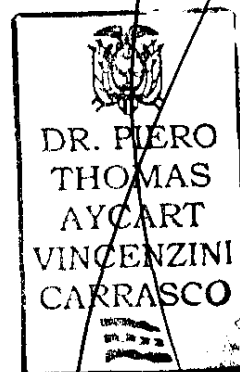
Este nombramiento con la razón de su aceptación e inscrito en el Registro Mercantil, servirá como documento habilitante de su personería.

Muy Atentamente,


Diana Sofia Yunes Pinela
Secretaria Ad- Hoc

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **SOTILEZA S.A.**
Guayaquil, 12 de diciembre del 2012.


Luis Fernando Gómez Carrión
C.C. 0908887552-9



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombón

Calixto Romero y Malcón

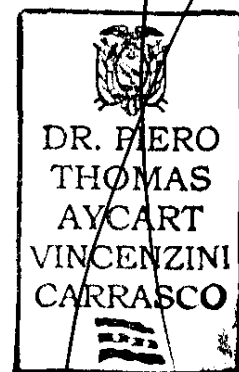
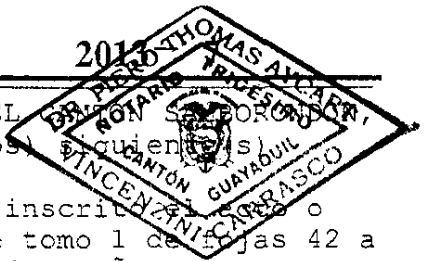
Número de Repertorio:

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los)
acto(s):

1.- Con fecha Siete de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito o
contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de folios 42 a
46 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([COMPANIA SOTILEZA
S.A. en calidad de COMPANIA]); en la calidad de Representante(s)
Legal(es): ([GOMEZ CARRION LUIS FERNANDO con el cargo PRESIDENTE]).

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992795514001
RAZON SOCIAL: SOTILEZA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ CARRION LUIS FERNANDO
CONTADOR: RIVERA GUARNIZO ANA PATRICIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/01/2013 FEC. CONSTITUCIÓN: 11/12/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/01/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: PLAZA LAGOS Número: S/N Conjunta. PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio: PROMENADE SUR Piso: 1 Oficina: 1-5 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: JUNTO RAMBLAS Telefono Trabajo: 045016256 Email: inmobiliaria-legal@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO

Usuario: V0XMM031207 Lugar de emisión: GUAYADULAV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/01/2013 12:35:15

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992795514001

RAZON SOCIAL: SOTILEZA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 11/12/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

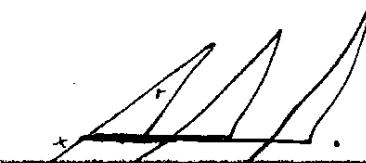
FEC. REINICIO:

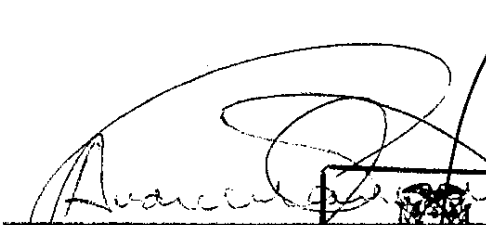
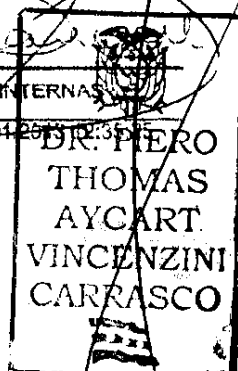
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: PLAZA LAGOS Número: S/N
Referencia: JUNTO RAMBLAS Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio: PROMENADE SUR Piso: 1 Oficina: 1-5
Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 5.5 Teléfono Trabajo: 045016256 Email: inmobiliaria-legal@hotmail.com

Mano: Pío...
...

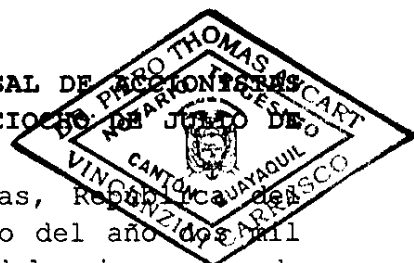

Firma del Contribuyente


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


Usuario: WARM031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/04/2013 12:35 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOTILEZA S.A. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.



En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, Ecuador, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil catorce, a las nueve horas, en la oficina 1-5 del primer piso de Edificio Promenade Sur, del Centro Comercial Plaza Lagos Town Center II, ubicado en el km. 6.5 de la Vía Samborondón, se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la compañía Sotileza S.A., siendo estos: **a)** Luis Fernando Gómez Carrión, en calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto representante legal de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., propietaria de setecientas acciones; **b)** Roberto Fernández Durán, en calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía CONSTRUCTORA y URBANIZADORA URBALAND S.A., propietaria de cien acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual están de acuerdo en tratar en forma unánime:

Primero: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.

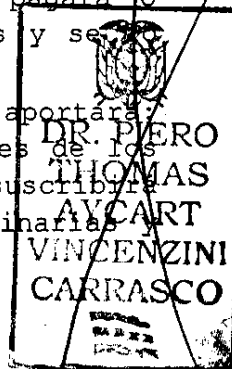
Segundo: Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social.

Preside la junta, el señor Luis Fernando Gómez Carrión y actúa como secretario, el señor Roberto Fernandez Durán.

El Presidente dispone que el secretario constante el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

De inmediato se trata el Primer Punto del Orden del día, a lo que el Presidente expone que el capital autorizado de la compañía es de Mil Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.600,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado; que este capital suscrito debe ser aumentado a Veinticuatro mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$24.200,00), de tal manera que sumado al capital suscrito anterior quede en Veinticinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$25.000,00), el mismo que se pagará o cancelará mediante aporte que realicen los accionistas y se haría de la siguiente forma:

- Compañía Promotora Inmobiliaria L.F.G. S.A., aportará Veintiún Mil Ciento Setenta y Cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$21.175.00), y suscribirá Veintiún Mil Ciento Setenta y Cinco acciones ordinarias y



nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD\$1.00) cada una.

- Compañía Constructora y Urbanizadora Urbaland S.A., aportará: Tres Mil Veintiuno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$3.025.00), y suscribirá Tres Mil Veinticinco acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD\$1.00) cada una.

Luego de escuchada la exposición del Presidente, la Junta General de Accionistas, RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar, aumentar y fijar el Capital Autorizado en la suma de CINCUENTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.000,00)
2. Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía a Veinticinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$25.000,00).
3. Aprobar que el aumento del capital suscrito sea pagado o cancelado mediante aporte que realicen los accionistas, emitiéndose nuevas acciones ordinarias y nominativas.

La Junta General de Accionistas, como consecuencia del aumento de capital suscrito, lo ratifican, disponiendo que el Presidente de la compañía, proceda a notificar al contador, para los respectivos asientos contables; determinándose que con el aumento de capital suscrito de la compañía, queda en la cantidad de **Veinticinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$25.000,00)**.

Por último se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, indicando el Presidente a los accionistas que el nuevo capital suscrito de la compañía con el presente aumento, es de Veinticinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$25.000,00). La Junta General de Accionistas, luego de la exposición del Presidente, RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:

1. Aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá:

Artículo Quinto.- La compañía tendrá un CAPITAL AUTORIZADO de CINCUENTA MIL 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50.000,00), EL CAPITAL SUSCRITO, de la compañía será de Veinticinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$25.000,00), que está dividido en VEINTICINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, numeradas del cero cero uno a la veinticinco mil inclusive.

Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las

declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Presidente y/o el Gerente General de la compañía y esos títulos podrán ser individuales o contener dos o más de ellas, si lo prefiere el accionista.

El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas de la compañía. Los aumentos de capital dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía. El capital suscrito no podrá ser menos del cincuenta por ciento del capital autorizado.

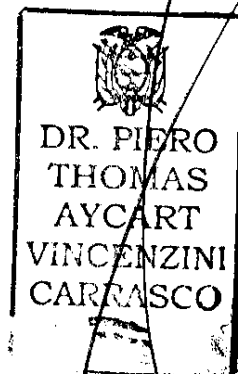
Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Representante legal de la compañía o a la persona que legalmente subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción del acta respectiva. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba y ratifica por unanimidad, siendo para constancia firmada por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las doce horas con treinta minutos.-

Samborondón, 18 de Julio de 2014.


p) Promotora Inmobiliaria L.F.G. S.A.
Luis Fernando Gómez Carrión
Director Ejecutivo
Presidente de la Junta
Accionista

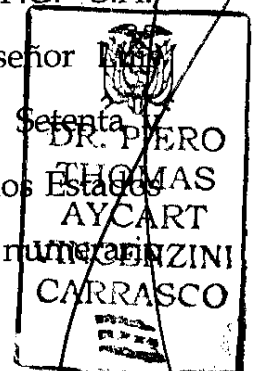

p) Constructora y Urbanizadora Urbaland S.A.
f) Roberto Fernandez Durán
Gerente General
Secretario de la Junta
Accionista



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50.000,00); B) Que se aumente el Capital Suscrito en la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$24.200,00), de tal manera que sumado al actual capital, el nuevo Capital Suscrito será de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$25.000,00); C) Que el Aumento de Capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de julio del dos mil catorce; D) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, de conformidad con lo constante en el Acta de Junta General de Accionistas que se incorpora a este instrumento público; E) Que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana; F) Que mi representada no ha celebrado contrato de obra pública con el Estado o Institución Pública alguna; G) La correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del Dieciocho de Julio del dos mil catorce y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD\$1.00) cada una.

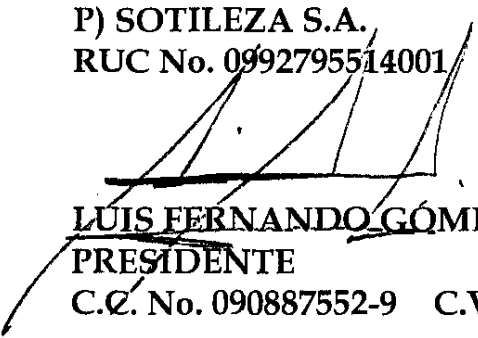
c) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas dentro del mínimo legal en numerario, de acuerdo al siguiente detalle:

A) La compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A. debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor Fernando Gómez Carrión, suscribe Veintiún Mil Ciento Setenta y Cinco acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD\$1.00) cada una, y paga en numerario



la suma de Veintiún Mil Ciento Setenta y Cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$21.175,00), en la cuenta de la compañía SOTILEZA S.A.; y B) La compañía CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA URBALAND S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Roberto Fernández Durán, suscribe Tres Mil Veinticinco acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD\$1.00) cada una, y paga en numerario la suma de Tres Mil Veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$3.025,00), en la cuenta de la compañía SOTILEZA S.A. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Firmado) Abogada Diana Sofía Yunes Pinela.- Registro Profesional número trece mil quinientos cuarenta y ocho.- Colegio de Abogados del Guayas - Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes íntegramente esta escritura por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

P) SOTILEZA S.A.
RUC No. 0992795514001


LUIS FERNANDO GÓMEZ CARRIÓN
PRESIDENTE
C.C. No. 090887552-9 C.V. No. 011-0048

DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOTILEZA S.A., la
misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintitrés de julio
del dos mil catorce de todo lo cual Doy Fe.-



NOTARIO TITULAR TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

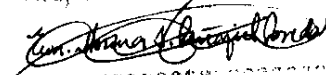
Número de Repertorio:

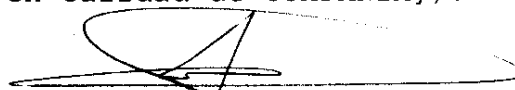
2014- 721

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Agosto de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 15 de fojas 7247 a 7258 con el número de inscripción 620 celebrado entre: ([COMPAÑIA SOTILEZA S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

Responsable de Inscripción


Econ. Norma L. Padilla Pareda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .